



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0576 10 MAR 2022.

"Por la cual se suspenden labores académicas en algunos Colegios Distritales, designados por la Registraduría Distrital como puestos de votación para la elección del Congreso de la República"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto distrital 330 de 2008 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 67 que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Que el Decreto Distrital 330 del 6 de octubre de 2008, establece dentro de las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito la de orientar la formulación de las políticas de comunicación; colaboración y ayuda mutua.

Que dentro del ámbito de su competencia, la Registraduría Distrital del Estado Civil a través de la Resolución 1292 del 17 de diciembre de 2021¹, modificada por la Resolución 194 del 09 de febrero de 2022², anexas a presente acto, asignó los sitios donde funcionarán los puestos de votación en algunos Colegios Distritales, para la elección del Congreso de la República, razón por la cual se hace necesario suspender labores académicas de manera presencial en los Colegios Distritales designados como puestos de votación a partir del mediodía del viernes 11 de marzo y durante el sábado 12 de marzo y domingo 13 de marzo del presente año, lo anterior con el fin de facilitar la instalación de los puestos de votación y logística que se requiera por parte de la Registraduría Distrital para tal fin.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender labores académicas presenciales, a partir del mediodía del

¹ Por la cual se designan los sitios donde funcionarán los puestos de votación, con motivo de las elecciones del Congreso de la República para la ciudad de Bogotá D.C., a realizarse el domingo 13 de marzo de 2022.

² Por la cual se modifica la Resolución 1292 del 17 de diciembre de 2021 "por la cual se designan los sitios donde funcionarán los puestos de votación, con motivo de las elecciones del Congreso de la República para la ciudad de Bogotá D.C., a realizarse el domingo 13 de marzo de 2022".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0576 10 MAR 2022

“Por la cual se suspenden labores académicas en algunos Colegios Distritales, designados por la Registraduría Distrital como puestos de votación para la elección del Congreso de la República”

viernes 11 de marzo, sábado 12 de marzo y domingo 13 de marzo del 2022, en los colegios distritales designados como puestos de votación por la Registraduría Distrital de acuerdo con la Resolución 1292 del 17 de diciembre de 2021, modificada por la Resolución 194 del 09 de febrero de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución deberá comunicarse por intermedio de la Dirección General de Educación y Colegios Distritales a los Directores Locales de Educación para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, 10 MAR 2022


EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo institucional:

Nombre	Cargo	Labor
Angela María González Lozada	Contratista Despacho	Revisó
Raúl Javier Manrique Vacca	Asesor Despacho	Revisó y Aprobó
Fernando Augusto Medina Gutierrez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Deidamia García Quintero	Subsecretaria de Integración Interinstitucional	Revisó y Aprobó
Nasly Jennifer Ruiz González	Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Edder Harvey Rodríguez Laiton	Director de Talento Humano	Revisó y Aprobó
Flor María Díaz Rocha	Directora General de Educación y Colegios Distritales	Revisó y Aprobó
Ana Karenina Aguilera Ely	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Gerardo Jaimes Silva	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Javier Prieto Tristáncho	Contratista Subsecretaría de Integración Interinstitucional	Revisó
Laura Alejandra Penagos Reyes	Contratista Dirección de Talento Humano	Proyectó